



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 226/2026-CI

SALTA, 18 de agosto de 2026

Expte. N° 16.141/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que la Directora LEDESMA, Rossana Elizabeth, presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio correspondiente al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2730/0, de fecha 28 de agosto de 2025 (fs. 104);

Que, mediante Providencia N° 29-CIP-2026, la Dirección de Patrimonio de este Consejo tomó la intervención de su competencia respecto de la solicitud de aceptación de la donación de los bienes de capital adquiridos por la investigadora con fondos del referido Subsidio, y de su correspondiente incorporación al patrimonio institucional, conforme al detalle consignado en la mencionada Providencia;

Que, mediante Providencia N° 60-DP-2026, la Dirección de Patrimonio de la Universidad tomó la intervención que le compete y manifestó no formular objeciones respecto de la aceptación de la donación y del correspondiente alta patrimonial, solicitando asimismo el dictado del acto administrativo que disponga el alta de los bienes consignados en la Providencia N° 29-CIP-2026 – Tabla N.º 1;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N.º 23.875, de fecha 8 de junio de 2026, manifestó que no existen objeciones jurídicas que formular respecto de la aceptación de la donación y del correspondiente alta patrimonial de los bienes detallados en las actuaciones, señalando asimismo que corresponde a este Cuerpo el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 226/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada LEDESMA, Rossana Elizabeth DNI N° 21.792.282 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Tabla N° 1 Bienes para Alta

PROYECTO N° 2730			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-2345	Disco Externo SEAGATE 2TB N° de serie: NA9J5T0E Modelo: SRD00F 1.	\$10.499,00
Total (1)			\$10.499,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$10.499,00 (pesos diez mil cuatrocientos noventa y nueve).

ARTICULO 3º. - Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1 de la presente Resolución a LEDESMA, Rossana Elizabeth.

ARTICULO 4º. – Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5º. – Notifíquese por Mesa de Entrada a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA